ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 195 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL Y DIMEPAC S.A.S./RL. MARÍA CAMILA VARGAS DUQUE

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 195 DE 2026				
FORMA DE CONTRATACIÓN	DIRECTA			
CONTRATANTE	E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL	NIT	813011027-5	CDP N° 334
CONTRATISTA	**DIMEPAC S.A.S./RL. MARÍA CAMILA VARGAS DUQUE**	NIT	901332290-2	RP N° 374
		CC	1.075.288.471	
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA RESOLUCIÓN N° 000525 DE 2026 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN LA E.S.E. SANTA ROSA DE LIMA DEL MUNICIPIO DE PAICOL (H).			
VALOR TOTAL	ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($11.921.718) M/CTE, IVA INCLUIDO.			
DURACIÓN	UN (01) MES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO ESTABLECIDA EN LA RESPECTIVA ACTA.			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	05 DE AGOSTO DE 2026			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	05 DE AGOSTO DE 2026			
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA	04 DE SEPTIEMBRE DE 2026			

El día cinco (05) de agosto de 2026, se reunieron en las Instalaciones de la E.S.E. Santa Rosa de Lima de Paicol, las partes intervinientes en el contrato, los suscritos a saber, por una parte, **ERIKA CABRERA CONTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.264.804 de Neiva (H), en calidad de **ALMACENISTA** de la E.S.E. Santa Rosa de Lima de Paicol y designada como **APOYO A LA SUPERVISIÓN**, y por la otra, **DIMEPAC S.A.S.**, persona jurídica con Nit No. 901332290-2 , inscrita en la Cámara de Comercio del Huila, según certificado debidamente actualizado y representada legalmente por **MARÍA CAMILA VARGAS DUQUE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.288.471 expedida en Neiva - Huila, y **CONTRATISTA**, cumpliéndose con todos los requisitos legales para el inicio del presente objeto contractual, ante lo cual se firma la presente acta, dejando consignada en la misma la obligación de cumplir con los compromisos pactados.

Sin otro en particular, se firma por las partes intervinientes,

ERIKA CABRERA CONTA
Almacenista
Apoyo a la Supervisión

MARÍA CAMILA VARGAS DUQUE,
RL. DIMEPAC S.A.S.
Contratista

Vo. Bo.
Asesor Jurídico Externo E.S.E.
Alier Méndez Cerquera.

Elaborado por: Coordinador de Contratación	Revisado por: Asesor Jurídico Externo	Aprobado por: Gerente
Nombre: Juan Carlos Menza Mosquera	Nombre: Alier Méndez Cerquera	Nombre: Edna Viviana Guevara Méndez
Firma:	Firma:	Firma: